



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 16

DECRETO ALCALDICIO N° 996 /

QUILLÓN, Febrero 20 de 2023.-

VISTOS:

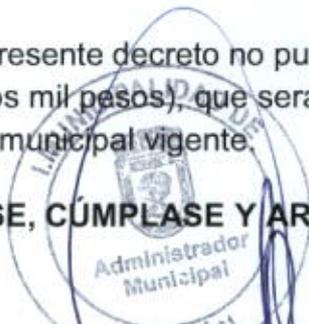
1. Memorándum N° 81 de fecha 17.02.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 16 denominado **IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS RESIDENTES EN LA COMUNA**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 240 de fecha 30.12.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 19 de fecha 13.01.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 16 denominado **IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA A PUEBLOS ORIGINARIOS RESIDENTES EN LA COMUNA**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que se ejecutará durante el presente año.
2. **DESIGNASE** responsables y coordinadores del programa a las funcionarias Sra. Fabiola Estay Sepúlveda, Encargada del Programa, Sr. Juan Fuentealba Montero, Coordinador de Programa y a la Srta. Javiera Gómez Cerna, Profesional Apoyo Programa.
3. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 10.500.000.-** (diez millones quinientos mil pesos), que serán imputados al correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU

